ANEXO 1

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PRECALIFICACION DE LA TERNA DE CANDIDATOS A LA GERENCIA DE ACLAS OCOÑA DISTRITO DE OCOÑA , PROVINCIA DE CAMANA , DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. **Convocatoria pública** a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Recojo de las Bases, Presentación de solicitudes de inscripción, recepción de Currículum y Plan de Gestión de los Postulantes.

   6, 7, 9, 12, 13 de Octubre 2026

   Horario de Atencion de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. Ocoña

2. **Verificación de requisitos. Publicación de postulantes aptos. Precalificación de candidatos : Evaluación de Currículo y Exposición de Plan de Gestión. Publicación de Resultados. Presentación de Reclamos. Resolución de Reclamos.**

   14 de Octubre 2026

   Tiempo de Exposición : 30 minutos
   Hora de Inicio : 10.00 horas, presentarse los postulantes en la sede del ACLAS Ocoña (C.S. Ocoña)

3. **Apelación.**

   15 de Octubre 2026

4. **Absolución de apelaciones en la GRSA.**

   16, 19, 20, 21, 22 de Octubre 2026

5. **Publicación de resultados** para los casos que presenten apelación.

   23 de Octubre 2026

6. **Presentación del informe final** del proceso a la Autoridad Sanitaria Regional (GRSA) y al Consejo Directivo.

   26 de Octubre 2026

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
Ps. Glenda Luz Grados Machado
C.Ps.P. 16581 R.N.E. 450
JEFA DE LA OPPDI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Abog. David Martin Rodriguez Nina
C.A.A. 12719
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Sr. Victor Hugo Marquez Salazar
Responsable del Equipo de Recursos Humanos

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT
Lic. Giovana Aragón Mamani
Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTION

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
Dr. Reimber Esau Torres Perca
C.O.P. 17518
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi
C.A.P. 18367
JEFE DE ADMINISTRACION

ROLANDO MAYTA LLANQUE
Presidente ACLAS OCOÑA
DNI N° 45146856

DARWIN J. GONZALES BUSTINZA
Tesorero ACLAS OCOÑA
DNI. N° 41404332

Carmen Luscelly Bustamante Cornero
DNI 29462092
Vocal ACLAS Ocoña

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud , gestión en salud y administración de servicios de salud , debidamente acreditados . Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud : Director, Director Ejecutivo , Jefe de Microred , Jefe de Centro de Salud , Jefe o Responsable de Puesto de Salud . Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatutral , se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaracion Jurada Anexo 6).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276 , Contrato Directo 276 por concurso , Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada Anexo 7).

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Ps. Gleyda Luz Olivida Machado
C Ps P 16581 R N E 450
JEFA DE LA OPPDI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Abog. David Martin Rodriguez Nina
C A A 12719
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Sr. Victor Hugo Marquez Salazar
Responsable del Equipo de Recursos Humanos

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT
Lic. Giovana Aragón Mamani
Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
DIRECTOR EJECUTIVO
Dr. Rember Esau Torres Perca
C O P 17518
DIRECTOR EJECUTIVO

GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi
C.A.P. 18367
JEFE DE ADMINISTRACION

ROLANDO MAYTA LLANQUE
Presidente ACLAS OCOÑA
DNI N° 45146856

DARWIN J. GONZALES BUSTINZA
Tesorero ACLAS OCOÑA
DNI. N° 41404332

Carmen Luscelly Buchamante Carnero
DNI 30428313
Vocal ACLAS Ocoña

Escaneado con CamScanner